

	FORMATO PARA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS (Comparativo)	CÓDIGO: FO-GE-11
		VERSIÓN: 01
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	FECHA APROBACIÓN: 10 de noviembre de 2022
		PÁGINA: 1

CONVENCIONES: Con letra roja, subrayado y resaltado en Gris, lo que se quiere modificar o eliminar.
Resaltado en Azul, lo que se quiere adicionar.
Resaltado en Amarillo, lo que está pendiente de precisar o definir.

DOCUMENTO: **ESTATUTO COOPCARVAJAL** CÓDIGO: **PE-GE-02**

DOCUMENTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES (opcional)
ARTÍCULO TRANSITORIO 2. El ex asociado que se haya retirado voluntariamente de la Cooperativa hasta el <u>10 de marzo de 2023</u> podrá solicitar de nuevo su ingreso, durante el período contemplado entre <u>el 11 de diciembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024</u>, acreditando los siguientes requisitos de admisión: 1. Ser persona natural, mayor de 18 años, legalmente capaz. 2. Presentar solicitud de vinculación por los medios dispuestos por la Cooperativa y suministrar la información que le sea requerida. 3. Presentar el documento de identidad. 4. Ser trabajador dependiente de las empresas de la Organización Carvajal o de COOPCARVAJAL y que le falten tres (3) o más años para llegar a la edad de pensión. 5. Autorizar la consulta y reporte a las centrales de riesgo.	ARTÍCULO TRANSITORIO 2. El ex asociado que se haya retirado voluntariamente de la Cooperativa hasta el <u>13 de marzo de 2026</u> podrá solicitar de nuevo su ingreso, durante el período contemplado entre <u>el 1 de junio de 2026 y el 31 de diciembre de 2027</u>, acreditando los siguientes requisitos de admisión: 1. Ser persona natural, mayor de 18 años, legalmente capaz. 2. Presentar solicitud de vinculación por los medios dispuestos por la Cooperativa y suministrar la información que le sea requerida. 3. Presentar el documento de identidad. 4. Ser trabajador dependiente de las empresas de la Organización Carvajal o de COOPCARVAJAL y que le falten tres (3) o más años para llegar a la edad de pensión. 5. Autorizar la consulta y reporte a las centrales de riesgo.	Teniendo en cuenta el buen resultado obtenido con la ventana transitoria para el reingreso de exasociados aprobada en 2023 con ocasión de los 80 años de la Cooperativa, previa consulta a la Superintendencia de la Economía Solidaria y la coyuntura del 2025 sobre la base social por efecto transformaciones y movilidad laboral en algunos entes patronales Se presenta a la Asamblea General Ordinaria la propuesta de modificar el Artículo Transitorio 2 del Estatuto, con el fin de contar con una nueva ventana transitoria que contribuya a la recuperación y crecimiento de la base social y del capital institucional Esta modificación tiene como propósito habilitar una nueva ventana

	FORMATO PARA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS (Comparativo)	CÓDIGO: FO-GE-11
		VERSIÓN: 01
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	FECHA APROBACIÓN: 10 de noviembre de 2022
		PÁGINA: 2

6. Aceptar el tratamiento de los datos personales de carácter no sensible. 7. Autorizar el tratamiento de los datos personales de carácter comercial, crediticio, financiero y de servicios. 8. Suministrar toda la información requerida, para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. 9. Comprometerse a pagar los aportes, contribuciones y demás obligaciones económicas en la forma prevista en el presente Estatuto, los reglamentos o en la que determine la Asamblea. 10. No estar incluido en las listas vinculantes o restrictivas para Colombia relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo.	6. Aceptar el tratamiento de los datos personales de carácter no sensible. 7. Autorizar el tratamiento de los datos personales de carácter comercial, crediticio, financiero y de servicios. 8. Suministrar toda la información requerida, para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y <control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. 9. Comprometerse a pagar los aportes, contribuciones y demás obligaciones económicas en la forma prevista en el presente Estatuto, los reglamentos o en la que determine la Asamblea. 10. No estar incluido en las listas vinculantes o restrictivas para Colombia relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo.	de tiempo, comprendida entre el 1 de junio de 2026 y el 31 de diciembre de 2027, que permita el reingreso de quienes hayan sido asociados de la Cooperativa, mantengan un vínculo laboral vigente con alguna de las Empresas de la Organización Carvajal o con Coopcarvajal y se hayan retirado voluntariamente hasta el 13 de marzo de 2026, siempre que cumplan con las condiciones estatutarias exigidas para ostentar la calidad de asociado .
La presente reforma del Estatuto fue aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados No Presencial, según consta en el Acta No. 26 del siete (7) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).	La presente reforma del Estatuto fue aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Delegados Presencial, según consta en el Acta No. 28 del catorce (14) de marzo de dos mil veintiséis (2026). Para constancia se firma a los XXX (XXXX) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).	

Propone: Consejo de Administración